



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Contrato N° 004/2026

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** con cedula de identidad N° 1.428.339 y la Secretaria General, **Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, con Cédula de Identidad N° 699.806, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra parte a la Firma **"CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE"**, representada por el Sr. **Javier Peña Yegros** con RUC. N° 2282023-0, con domicilio en la calle Libertad N° 1183, de la ciudad de Luque, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"CONSTRUCCION DE MURALLA – ESCUELA BASICA N° 24 REPUBLICA DOMINICANA"**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **480.216**.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° **480.216**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFM N° 829 de fecha 17 de abril del 2026**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Licitación: 480216 - CONSTRUCCION DE MURALLA - ESCUELA BASICA N° 24 REPUBLICA DOMINICANA								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE MURALLA			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			Construcciones Luisito		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-003	Excavaci y carga de muro de contenci	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	34,38	-	700.000	24.066.000	procedencia: paraguaya
2	72131601-003	Pilares de H-A y dado de H3A1, cada 3,00 m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,73	-	3.000.000	11.190.000	procedencia: paraguaya
3	72101703-003	Muro de nivelaci de ladrillos comunes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,63	-	350.000	7.220.500	procedencia: paraguaya
4	72101703-003	Muro de elevaci de 0,15 visto de ladrillos huecos de 12x18x25	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	171,87	-	150.000	25.780.500	procedencia: paraguaya
5	72131601-003	Envarillado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	137,50	-	35.000	4.812.500	procedencia: paraguaya

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

6	73121602-002	Provision y colocacion de porton peatonal y vehicular	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,00	-	500.000	5.000.000	procedencia: paraguaya
7	72102905-001	Relleno y compactacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	51,68	-	110.000	5.684.800	procedencia: paraguaya
8	72101703-004	Cordon perimetral	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	68,75	-	50.000	3.437.500	procedencia: paraguaya
9	72131601-009	Contrapiso de H3 de cascotes - 10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	206,75	-	35.000	7.236.250	procedencia: paraguaya
10	72102801-999	Piso baldosones de H3 - 0,40 x 0,40	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	206,75	-	80.000	16.540.000	procedencia: paraguaya
11	82101502-003	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.000.000	2.000.000	procedencia: paraguaya
12	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	400,00	-	30.000	12.000.000	procedencia: paraguaya
						Total por Grupo:	124.968.050	

El monto total del presente contrato asciende por monto total de **Gs. 124.968.050- (GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA), IVA INCLUIDO.**

Vigencia del Contrato

CONSTRUCCIONES LUIS MIGUEL
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato a cargo del Arq. Román Raúl Ecurra Paredes con C.I. N° 688.671, Jefe de Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. Causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes abril de 2.026. -----



Dra. Nilsa Sanchez Vergara
Secretaria General



Lic. Alcides Ramon Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Javier Peña Yegros
"CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO"
RUC. N° 2282023-0

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0